

**República de Nicaragua
Ministerio de Salud**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública No: LP-22-02-2025

"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"

Managua, Nicaragua



Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Licitación Pública No: LP-22-02-2025

" Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"

Contratante: Ministerio de Salud

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones-Presiente de Comité de Evaluación.

Lic. José Adán Fley González, Director de Asesoría Legal- Asesor Jurídico

Lic. Sandra Judith Pérez Sánchez, Directora General de Insumos Médicos -Experta en la Materia

Lic. Martha Ligia Rosales Granera, Directora General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), Miembro del comité de Evaluación

Lic. Karla Vanessa Delgado Martínez- Directora de Farmacia, Miembro del comité de Evaluación

Aprobado el 28 de febrero de 2025

Índice General

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria	¡Error! Marcador no definido.7
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).....	8
Sección II. Datos de la Licitación.....	26
PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.	34
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	34
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.....	36
Sección V. Formularios de la Oferta.	47
<u>PARTE 3 - Contrato</u>	55
<u>Sección VI. Modelo de Contrato/orden de compra</u>	55-69



**Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.
Resumen Descriptivo.**

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Cronograma Licitación Pública LP-22-02-2025

No.	ACTIVIDAD	DIAS	FECHA/HORA	LUGAR
1.	Convocatoria	03/03/2025		División General de Adquisiciones
2.	Reunión de Homologación.	Al quinto día hábil del periodo de presentación de ofertas.	07/03/2025 a las 2:00 pm	Auditorio de la división General de Adquisiciones
3.	Corrección y modificación del PBC (Arto. 35, párrafo I de la Ley)	Al 3er día hábil después de la homologación	12/03/2025	División General de Adquisiciones
4.	Plazo Recepción solicitudes de aclaración	7 días posteriores a la homologación	14/03/2025	División General de Adquisiciones
5.	Plazo Respuesta a Solicitudes de Aclaración	3 días posteriores al vencimiento de la fecha para realizar consultas.	17/03/2025	División General de Adquisiciones
6.	Plazo Interposición Recurso de Objeción	Primer tercio del plazo para presentar ofertas	12/03/2025	División General de Adquisiciones
7.	Plazo Respuesta a Recurso de Objeción	5 días hábiles siguientes a la presentación de la objeción	19/03/2025	División General de Adquisiciones
8.	Plazo Presentación de Ofertas.	30 días calendarios contados a partir de la convocatoria.	02/04/2025 de 8:00 am a las 10:00 am	Oficina de la División General de Adquisiciones
9.	Plazo Apertura de Ofertas.	30 días calendarios contados a partir de la convocatoria.	02/04/2025 a las 10:05 am	Auditorio de la División General de Adquisiciones
10.	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	4 días hábiles contados a partir de la apertura	07/04/2025	División General de Adquisiciones
11.	Notificación de Informe de Evaluación	A más tardar 3 días antes del vencimiento del periodo de evaluación. (4to día)	07/04/2025	División General de Adquisiciones
12.	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración	Máximo 2 días a partir de la notificación de la evaluación (días 5to y 6to)	8 y 9/04/2025	División General de Adquisiciones
13.	Elaboración y Notificación de Dictamen de Recomendación a los oferentes	Al 7mo día de evaluación	10/04/2025	División General de Adquisiciones
14.	Solicitud de elaboración de Resolución de adjudicación	3 días hábiles posterior a la suscripción	23/04/2025	División General de Adquisiciones
15.	Notificación Resolución de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación.	25/04/2025	División General de Adquisiciones
16.	Plazo de Interposición de Recurso de Impugnación	3 días hábiles después de notificada RMA	30/04/2025	División General de Adquisiciones
17.	Resolución de Recurso de Impugnación por la PGR	10 días hábiles después de remitido a la PGR.	-	PGR
18.	Interposición de Recurso de nulidad	10 días hábiles después de Resolución de Recurso de Impugnación	-	PGR
19.	Presentación de Garantía de Fiel Cumplimiento para la elaboración de contrato	5 días hábiles una vez firme la RMA si no hay recursos	05/05/2025	División General de Adquisiciones

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí".





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



No.	ACTIVIDAD	DIAS	FECHA/HORA	LUGAR
20	Solicitud de Elaboración de Contrato	1 día hábil	06/05/2025	Asesoría Legal
21	Formalización Contractual (Fecha probable si no hay recursos).	3 días hábiles después de elaborado el contrato	09/05/2025	Asesoría Legal
22	Plazo de Entrega de los bienes	Plazo de Entrega: e instalación de maquinas, sillones, bienes y otros insumos es a 90 días una vez notificada Resolución Ministerial de Adjudicación. y el abastecimiento de Kits será mensual a más tardar 3 días calendarios una vez recibida orden de compra.	24/07/2025	Unidad de Salud.

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Esteli".



CONVOCATORIA
Licitación Pública No. LP-22-02-2025

"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodialisis flor de pino de Estelí"

1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Pública No. LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodialisis flor de pino Estelí"**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 144-2025 de fecha 25 de febrero de 2025, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodialisis flor de pino de Estelí"**, el tiempo de entrega e instalación de los bienes será de 90 días calendarios una vez notificada la Resolución Ministerial de Adjudicación, y el abastecimiento se efectuara **MENSUALMENTE** en el centro de Hemodialisis flor de pino de Estelí, en días calendarios según orden de compra emitida por la unidad solicitante, y será financiada con fondos provenientes del Tesoro.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División General de Adquisiciones, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua. A partir del 03 de marzo del 2025, al 01 de abril del 2025 de las 8:00am a las 4:30 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos).
4. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día viernes 07 de marzo del 2025 a las 02:00 pm, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
5. La oferta deberá entregarse en idioma español en el Auditorio de la División General de adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua, en horario de 08:00 am hasta 10:00 am, del día miércoles 02 de abril del 2025. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
7. Las ofertas serán abiertas a las 10:05 am, del día miércoles 02 de abril del 2025, en el Auditorio de la División General de adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Atentamente,



Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Presidente Comité de Evaluación
Ministerio de Salud

Cc: Archivo/cibe

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodialisis flor de pino de Estelí".





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo 17 de la LCASP.
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este pliego de bases y condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



6. Conformación

- 6.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1 En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.4. Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5. Vencido el plazo para responder aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales del objeto a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.



- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas las personas oferentes.
- 9.4. La No atención al Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Carta de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
 - (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
 - (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
- (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
- (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y cualquier otro documento requerido en los DDL.

14. Formularios de la Oferta.

- 15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



18. Moneda de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

19. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 19.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.
 - (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

21. Período de Validez de las Ofertas.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2. La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días adicionales a solicitud del contratante.
- 22.3 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
 - (b) La garantía/fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta.
 - (c) Debe presentarse en original.
- 22.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

23. Formato y Firma de la Oferta.

23.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación de ofertas.

24.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 25.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26. Apertura de las Ofertas.

- 26.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.



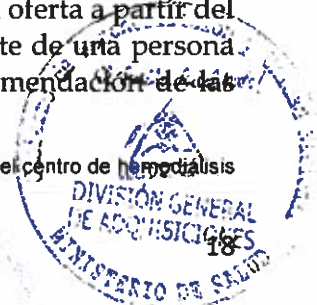


- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

27. Confidencialidad.

- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.



28. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

28.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presente con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

29. Conversión a una Sola Moneda.

- 29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

30. Margen de Preferencia.

- 30.1. No aplican márgenes de preferencia.

31. Evaluación de las Ofertas.

- 31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 31.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

32. Calificación del Oferente.

- 32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- 33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

34. Suspensión o Cancelación.

- 34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.
- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

35. Declaración Desierta.

- 35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.

35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.

35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Recursos.

36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.

36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

37. Firma del Contrato

37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
- b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

39. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

*Vamos
Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!*



Sección II. Datos de la Licitación.	
Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.	
A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud Número de llamado a Licitación LP-22-02-2025
IAO 1.1.	Licitación Pública LP-22-02-2025 Nombre del Proyecto: <i>"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"</i> .
IAO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: TESORO
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 7.1.	La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios". Fecha: viernes 07 de marzo 2025 Hora: 02:00 pm Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones ubicado en el Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.
IAO 8.2.	Las solicitudes de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones deben dirigirse a: Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Nicaragua Teléfono: 2289-4700 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni , Cc.: adquisiciones03@minsa.gob.ni , adquisiciones15@minsa.gob.ni .
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: ESPAÑOL
IAO 14.1.	El oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- (a) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente;
- (b) Declaración de Idoneidad ante Notario Público Original, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.
- (c) Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- (d) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
- (g) Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente Son de origen elegible, si es el caso;
- (h) Evidencia documentada que establezca el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos;
- (i) Copia certificada de la Escritura de Constitución de la empresa Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.
- (j) Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
- (k) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.
- (l) Oferta Técnica.
- (m) Garantía de Seriedad de Oferta por el 1% del valor de la oferta presentada.
- (n) Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra.
- (ñ) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.
- (o) Copia de Solvencia Fiscal Vigente.
- (p) Registro de Proveedor del estado vigente.
- (q) Copia de Cédula RUC Vigente.
- (r) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
- (s) Constancia de Proveedor no Residente autorizada emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente.

Documentos de Elegibilidad de los Bienes a adquirir:

- Copia simple de Licencia Sanitaria vigente, emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, que faculte al oferente a distribuir y comercializar el tipo de dispositivo médico que se oferta.
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta en caso que el MINSA decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y

IAO
14.1
a

	certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español. - Copia simple de carta de aprobación de la Dirección de Dispositivos Médicos para el Poder de Distribución y Representación Legal otorgado por el fabricante o titular del producto a favor del distribuidor. Cuando Aplique, pero no es causal de rechazo, o en su defecto Carta de autorización de fabricante debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia simple. - Presentar Catálogos originales o copia simple legible que permitan verificar las especificaciones técnicas del producto ofertado, en idioma español. El oferente debe detallar en su oferta el destino final de los Bienes. Se requiere USB con oferta técnica en digital, la cual deberá corresponder con la oferta física.
IAO 16.1.	No se considerarán ofertas alternativas, (Ofertas Alternativas es cuando un oferente presenta más de 1 oferta para un mismo producto).
IAO 17.6.	Los oferentes podrán presentar ofertas parciales para cada lote o ítem indicado en la Sección IV.
IAO 18.1.	El oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba para bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importados y en dólares para los bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importados. La oferta deberá ser presentada con costos unitarios, costo total por ítem, así como el costo total de la oferta. El monto total de la oferta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo a lo establecido en el Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales. Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100% de las cantidades requeridas. Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.
IAO 20.1	Autorización del Fabricante. Si.
IAO 21.1	El plazo de validez de la oferta será por un período mínimo de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
IAO 22.1	Deberá presentarse una Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Monto fijo o porcentaje 1% Moneda: Córdoba/dólares. de acuerdo a la moneda de su oferta. Plazo de Vigencia: 60 días calendarios prorrogable a 30 días calendarios adicionales a solicitud del contratante.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 24.1.	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es: Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: Ministerio de Salud "Complejo Nacional Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Número del Piso/Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua



	Código postal: 107 Nicaragua
	Plazo para la presentación de ofertas:
	Dirección del Contratante para fines de Presentación de Oferta: Atención: Lic. Tania Isabel García González
	Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo.
	Ciudad: Managua Código postal: 107
IAO 24.1.	Plazo para la presentación de Ofertas:
	Fecha: miércoles 02 de abril de 2025 Hora: De 8:00 am a 10:00 am
	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica, bajo el procedimiento siguiente: No serán tomada en cuenta.
	Nota: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.
IAO 26.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, Costado oeste Colonia Primero de Mayo. Piso/Oficina: de la División General de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: miércoles 02 de abril 2025 Hora: 10:05 am
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO 29.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:
	Fecha: 02 de abril de 2025
	En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.	
IAO 38.1.	En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del 5% del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Plazo de vigencia: 455 días.
IAO 38. 1a	La relación contractual será formalizada mediante Contrato.

La Vigencia Administrativa de Contrato entra en Vigor a Partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El contrato se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en la garantía de cumplimiento y al modelo establecido en la SECCION VI del presente PBC.

La adjudicación se realizará por Kit ya que todos los insumos deberán ser compatibles con los equipos proporcionados.

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante verifique que el Oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de hacer adjudicaciones totales o parciales por ítem de los bienes objeto de la licitación, o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

Forma de pago:

El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en Córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibida a satisfacción la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.
- 6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.

IAO
38.1b

Para Personas Jurídicas:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- 6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese
- 7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
- 8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.

La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSA.

Penalización:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los Insumos.

IAO
38.1c

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. Los días de retraso serán definidos de acuerdo a la fecha de la firma del contrato del contrato y los días que resultaren del retraso en la entrega del insumo.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días retraso y se pagará de la misma forma.

Reclamos:

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

IAO
38.1d

b) Reclamos por vencimientos



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



c) Incumplimiento a la Calidad

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los medicamentos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud o según corresponda.

La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacopea empleada por el LNCCM en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Medicamento se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud. Estos medicamentos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente Farmacéutico, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la División de Farmacia y un delegado del oferente debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

El (LNCCM) realizará el análisis de los Medicamentos adquiridos, sin embargo, EL OFERENTE debe asumir el costo de dicho análisis. El LNCCM emitirá la Orden de Pago correspondiente a cada producto a analizar la cual será descontada del pago al OFERENTE.

Esta Orden de pago será remitida al CIPS junto con el resultado de análisis y el CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los items entregados.

EL OFERENTE tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL OFERENTE. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el OFERENTE, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Medicamentos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL OFERENTE se compromete a reemplazar el Medicamento o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

Con propósitos de Vigilancia Farmacéutica, este resultado Analítico Rechazado será remitido por el CIPS a la Dirección de Farmacia para el respectivo seguimiento del producto según lo establecido por la Ley 292, Capítulo III "Garantías Generales de la Evaluación que deberán cumplir los productos Farmacéuticos para Mantener vigente su Registro Sanitario".

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diere un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.

Criterios de Evaluación y Calificación

El adquirente examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo. Así mismo determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la garantía de seriedad de la oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de invitación.

No.	Criterios a Evaluar
1	Idioma de la oferta (español)
2	Presentación de Formularios de la Oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
3	Garantía de Seriedad de la Oferta
3.1	Garantía /Fianza de Seriedad de Oferta por: el Uno Por Ciento (1%) con una vigencia de 60 días calendarios prorrogable a 30 días calendarios adicionales a solicitud del contratante.
4	Certificado de Verificación de Proveedores del Estado Emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.
5	Presentación de Oferta Técnica
6	Presentación de Oferta Económica
7	Documentos de Elegibilidad de los Oferentes
7.1	Copia del Certificado del Registro de Proveedores del Estado vigente
7.2	Solvencia Fiscal vigente.
7.3	Copia de cedula de identidad del oferente y/o representante legal de la empresa
7.4	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código de QR y el Código de Barra.
7.5	Constancia de No Retención en la Fuente IR a los Grandes Contribuyentes (DGI) en caso de poseerla.
7.6	Número RUC, Vigente
7.7	Constancia de No Retención del Impuesto Municipal (IMI), en caso de poseerla
7.8	Declaración de Idoneidad ante Notario Público, original de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP.
7.9	Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente, con la correspondiente carga de Timbres fiscales. En el caso que la oferta no sea firmada por el Representante Legal, se deberá presentar adicionalmente un Poder Especial Original (Documento Notariado) de la persona que firma la oferta específica para el proceso de Licitación, con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
8	Copia Certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente Nacional este representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



No.	Criterios a Evaluar
8.1	Acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su Reglamento General.
8.2	Copia Certificada de la Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera) inscritos en el Registro Público correspondiente.
8.3	Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva vigente (cuando aplique)
8.4	Monto: 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto
8.5	Ser garantía pecuniaria emitida por una institución financiera autorizada y supervisada por la superintendencia de bancos y de otras Instituciones Financieras. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del adquirente, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la superintendencia de bancos que permita hacer efectiva la garantía.
8.6	Ser presentada en Original
8.7	La garantía de seriedad de la oferta de una Asociación en participación o consorcio deberá ser emitido en nombre de la asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal y como se denominan en la carta de intención mencionada en el formulario de información sobre los oferentes.
8.8	Constancia de Proveedor no Residente autorizado emitida por la Comisión Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedores No Residente.
8.9	Para persona natural deberá presentar la correspondiente Inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
9	Oferta firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. (Ver punto 5.3)
9.1	Oferta Original y Copias Sellada, Rubricada, Firmada y Foliada por el oferente
9.2	Moneda de la oferta
9.3	Córdobas/dólares de acuerdo a la moneda de su oferta
10	Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente importado. Oferta de bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado.
11	Validez de la oferta El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega

Exámenes de Términos y Condiciones, Evaluación Técnica:

Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el adquiriente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas.

El adquiriente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de elegibilidad de los bienes y servicios conexos han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Los oferentes deberán de llenar de manera correcta cada una de las columnas del formulario de presentación de oferta técnica, de tal manera que al evaluar la oferta se tenga plena certeza del producto ofertado, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, así como de sus requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, fabricante, número del registro sanitario que avale el insumo ofertado, y país de origen. **En el formulario de presentación de oferta técnica, el nombre del fabricante debe ser llenado conforme figura en el certificado de registro Sanitario.**

El oferente deberá detallar el código de referencia del producto ofertado en el formulario técnico, conforme se encuentre descrito en el registro sanitario.

El oferente deberá indicar la marca del producto ofertado en el formulario técnico.

En el caso de ser adjudicado, al momento de realizar la entrega el producto deberá corresponder al insumo presentado en la oferta, como fabricante, marca, país de origen, así mismo las especificaciones técnicas.

Se procederá a evaluar técnicamente solo aquellos ítems, u ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación. La evaluación técnica se realizará por etapas.

Para la evaluación técnica se contará con el apoyo de Sub Comité Técnico determinado por el Ministerio de Salud.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem, descritas en la Sección V que integra: Notas para la preparación de los insumos, los requerimientos totales solicitados, el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, las dimensiones, la funcionalidad, uso, calidad, etiquetado y empaque del producto, idioma que no sea en inglés.

SERA CAUSALES DE DESCALIFICACION AQUELLOS PROVEEDORES QUE HAYAN INCUMPLIDO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS EN PROCESOS ANTERIORES SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACION, DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



NOTA: AL MOMENTO DE LA EVALUACION TECNICA DE CADA LOTE OFERTADO SE TOMARÁ EN CUENTA ANTECEDENTES DE DECLINACIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y ENTREGAS PENDIENTES DE LAS LICITACIONES SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACION.

3. Comparación de Precios:

Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



1. Especificaciones Técnicas y Requerimiento

Licitación Pública No: LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"

Requerimiento total de máquinas de Hemodiálisis, kits y catéteres por unidad de salud mensual y anual.

N°	HOSPITAL	No. MAQUINAS ASIGNADAS	MAQUINAS ADICIONALES (EMERGENCIA Y RESPALDO)	TOTAL DE MAQUINAS POR HOSPITAL	KITS POR MES	KITS EMERGENCIA POR AÑO	TOTAL KITS CON EMERGENCIA POR AÑO	NO. CATETER ASIGNACIÓN MENSUAL	TOTAL CATETER POR AÑO
1	CENTRO DE HEMODIALISIS FLOR DE PINO DE ESTELI	100	3	103	7,800	4,700	98,300	150	1,800

Generalidades

El Ministerio de Salud requiere contratar este servicio que permita a la Institución contar con los equipos e insumos necesarios para garantizar la atención con calidad a sus pacientes. Con la prestación de este servicio se requiere de un proveedor que brinde servicios logísticos y capacitación sobre el uso y manejo de las máquinas de Hemodiálisis y equipos de tratamientos de agua al personal de salud del Ministerio de salud; así mismo, dotación de insumos y equipos para la utilización en las sesiones de Hemodiálisis y que cumpla con todos los requisitos de ley.

La unidad de salud en la cual se requiere instalar el servicio de Hemodiálisis es:

1. Centro de Hemodiálisis Flor de Pino, Estelí.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega e instalación de las máquinas, sillones, bienes y otros insumos necesarios para el funcionamiento adecuado será de 90 días una vez notificado la Resolución Ministerial de Adjudicación.

El abastecimiento de los kits se efectuará MENSUALMENTE en el Centro de Hemodiálisis en un plazo no mayor de 3 días calendarios una vez el proveedor reciba la orden de compra de parte de la unidad de salud.

Antes de la presentación de oferta el oferente debe realizar visita de sitio.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Elegibilidad de los bienes



Copia simple de Licencia Sanitaria vigente, emitida por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, que faculte al oferente a distribuir y comercializar el tipo de dispositivo médico que se oferta.

Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Dirección de Dispositivos Médicos, dependencia de Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta en caso que el MINSA decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.

Copia simple de carta de aprobación de la Dirección de Dispositivos Médicos para el Poder de Distribución y Representación Legal otorgado por el fabricante o titular del producto a favor del distribuidor. O en su defecto Carta de autorización de fabricante debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia simple.

Presentar Catálogos originales o copia simple legible que permitan verificar las especificaciones técnicas del producto ofertado, en idioma español.

El oferente debe detallar en su oferta el destino final de los Bienes.

Se requiere **compra en Plaza**: (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricantes en Nicaragua). Los insumos deberán ser entregados en el Centro de Hemodiálisis de Estelí.

La Evaluación será por kit ya que todos los insumos deberán ser compatibles al mismo Equipo de Hemodiálisis proporcionado.

Para esta licitación se requieren equipos nuevos lo cual deberá ser demostrado con la factura de importación del equipo en la cual se demuestre la fecha de ingreso al país y deberán ser de tecnología de punta y del diseño reciente del fabricante.

El período de contratación será por un (1) año partir de la firma del contrato. Queda a discreción del Ministerio de Salud la posibilidad de renovar el contrato, hasta un máximo de tres (3) periodos presupuestarios, esto con base en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, en su artículo, No 228 del Reglamento.

Durante el tiempo que dure el contrato o para su renovación, en caso de requerir el Ministerio de Salud incluir una nueva unidad o instalar un mayor número de máquinas en dicho centro, será comunicado con anticipación al proveedor.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Al final de cada mes el proveedor facturará al centro de Hemodiálisis de Estelí, solamente los insumos entregados y de acuerdo al plan de entregas. Es obligación del proveedor mantener el inventario disponible e inmediato, para garantizar la continuidad del abastecimiento de insumos para la atención de los pacientes, según las especificaciones y requerimientos establecidos en el Contrato.

Recursos Humanos

El personal contratado por la empresa, para la prestación del servicio deberá contar la calificación y certificación del fabricante, para el desempeño de sus funciones tanto para el mantenimiento y reparación de los equipos en la parte electrónica, como en las partes mecánica y ósmosis, así como del personal de salud para la capacitación en el uso de la máquina de Hemodiálisis.

Capacitación

Para las capacitaciones deberá ser previa coordinación con la Dirección General del centro de Hemodiálisis y el proveedor adjudicado. El proveedor organizará actividades de educación continua al personal médico y de enfermería con un mínimo de 5 horas, proporcionando además el material educativo de los siguientes temas: Principios de Hemodiálisis y operación de equipos, entre otros temas.

Para los técnicos de mantenimiento que se encargará de la osmosis, el proveedor organizará actividades de capacitación con un máximo de 20 horas en los siguientes temas teórico practico: Manejo de equipos (mantenimiento general, de limpieza de las máquinas, entre otros), sistema de agua y osmosis.

Deberá entregarse una certificación a cada recurso que reciba la capacitación y apruebe el curso de entrenamiento.

Los temas principales del material educativo para los pacientes deben involucrar los aspectos básicos sobre el funcionamiento de los Riñones, Comprensión y Manejo de la Enfermedad Renal, Opciones de Tratamiento, etc.

Los temas a desarrollar con el personal de salud que labora en el Servicio de Hemodiálisis deben ser organizados conjuntamente con centro de Hemodiálisis, siendo recomendable incluir en ellos:

1. Entrenamiento en la utilización de los equipos e insumos médicos.
2. Control de calidad y funcionamiento de los equipos
3. Control de calidad para el proceso del muestreo del agua.
4. Otros temas de interés.

Asistencia Técnica.

- a) El proveedor debe garantizar durante todo el periodo de contratación la instalación y el buen estado de los equipos en la sala donde se realiza el tratamiento, esto para brindarle una buena atención al paciente.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



- b) El proveedor debe realizar en conjunto con el Centro una Acta de Resguardo de las cantidades de máquinas que estarán funcionando. Remitir fotocopia del acta a la División de Insumos Médicos de MINSA Central.
- c) Se requiere que el proveedor elabore y entregue a la División de Insumos Médicos de MINSA Central y al centro, un Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos, a más tardar 30 días después de la firma del Contrato al que el centro debe dar seguimiento y verificación del cumplimiento del mismo.
- d) El proveedor debe garantizar un número telefónico para reportes y el servicio técnico especializado al centro las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo los fines de semana y días feriados.
- e) De igual manera debe garantizar la disponibilidad de inventario de repuestos para el mantenimiento de los equipos y sistema de tratamiento de agua.
- f) En casos en que no se pueda brindar una respuesta rápida por averías mayores en los equipos principales, el proveedor debe tener a disposición los equipos de respaldo que sean necesarios para ser instalados en el centro en un plazo no mayor a 24 horas.
- g) El proveedor debe realizar la sanitización y desinfección Química de las máquinas de Hemodiálisis las veces que sea solicitado por la unidad de salud. Los insumos para realizar esta misma estarán a cargo del centro Hospitalario.

Equipos

El oferente deberá entregar los Manuales del usuario y en idioma español una vez instalados los equipos de Hemodiálisis.

La instalación y puesta en marcha por parte del proveedor se llevará a cabo en el centro de Hemodiálisis.

El proveedor garantizará el funcionamiento del equipo y el centro firmaran acta de aceptación.

Además, el proveedor debe proporcionar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento, que incluye Sistema de tratamiento de agua, el cual debe contar con las condiciones adecuadas según la capacidad de máquinas asignadas al centro, así como el mantenimiento cada vez que se requiere por daño o desperfecto del Sistema Instalado.

El proveedor debe asegurar la disponibilidad de una máquina de Hemodiálisis de respaldo permanente en el centro.

Deberá garantizar que los equipos cuenten con baterías de respaldo incorporadas para su adecuada protección.

Deberá proporcionar Los sistemas de tratamiento de agua en el centro, con la tecnología y capacidad necesaria para garantizar el funcionamiento de las máquinas de Hemodiálisis.

Nota: Los equipos a instalar deben ser equipos nuevos

Período de Eficacia

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí".





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Para los Insumos requeridos, la oferta indicará el período de eficacia de cada producto, **contado a partir de la fecha de recepción** en el centro. El vencimiento deberá tener un mínimo de **12 meses** en caso de no tener vencimiento indicarlo en la oferta.

No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus etiquetas difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la reposición del producto.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Requerimiento total de máquinas de Hemodiálisis, kits y catéteres por unidad de salud mensual y anual.

N.	HOSPITAL	No. MAQUINAS ASIGNADAS	MAQUINAS ADICIONALES (EMERGENCIA Y RESPALDO)	TOTAL DE MAQUINAS POR HOSPITAL	KITS POR MES	KITS EMERGENCIA POR AÑO	TOTAL KITS CON EMERGENCIA POR AÑO	NO. CATETER ASIGNACIÓN MENSUAL	TOTAL CATETER POR AÑO
1	CENTRO DE HEMODIALISIS ESTELI	100	3	103	7,800	4,700	98,300	150	1,800

Composición del Kit de Hemodiálisis

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	REQUERIMIENTO
1	AGUJA DE PARA FÍSTULA ARTERIOVENOSA	2
2	SET DE LÍNEA DE SANGRE ATERIOVENOSA: CONJUNTO DE UNA LÍNEA ARTERIAL Y UNA LÍNEA VENOSA, LAS CUALES PUEDEN SER PRESENTADAS EN FORMA INDIVIDUAL O COMO CONJUNTO EN EMPAQUE PRIMARIO	1
3	FILTRO DIALIZADOR DE ALTA EFICIENCIA DE DIFERENTES MEDIDAS	1
4	BICARBONATO PARA HEMODIALISIS	1
5	SOLUCION ACIDA PARA HEMODIALISIS	1

Nota: Deberá indicar en la oferta que otros insumos componen el Kit.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Entre otros insumos: * CATETER TEMPORAL DE HEMODIALISIS DOBLE LUMEN FLEXIBLE el cual deberá detallar el costo unitario en la oferta los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA.

Descripción de catéter
Catéter de acceso vascular 12 fr x 15 cm
Catéter de acceso vascular 12 fr x 20 cm

Detalle de las Especificaciones Técnicas y Características requeridas en el Sistema de Purificación / Tratamiento de Agua. (lo detallado en el siguiente cuadro no limita al oferente la inclusión o exclusión de otras especificaciones y consumibles ya que estará basada de acuerdo al fabricante)

Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Fabricante, País de Origen, Marca y Modelo	Indiferente(el que oferte)
Especialidad	Nefrología
Servicio	Unidad de Hemodiálisis
Compatibilidad	Con las máquinas de Hemodiálisis
Capacidad	Suficiente para abastecer el número de equipos requeridos en el centro de Hemodiálisis.
Sistema de Pre Tratamiento. (provisto por el oferente cuando aplique)	Suavizador de Agua
	Filtro de carbón activado
	Filtro multimedia para sedimentos
	Filtro de partículas tipo cartucho
	Sistema de inyección de cloro (cuando aplique)
	Bomba centrifuga completa
	Tanque Hidroneumático
Osmosis Inversa: Equipo Purificador de Agua con todos los Sistemas de Control de	Otros requerimientos necesario para el funcionamiento(detallarlo en oferta)
	Capacidad: según el centro
	Reversión nominal: 95% a 98%





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Integrados. (provisto por el oferente, según fabricante)	Conductividad: $\leq 15\mu S/cm$
	Filtro de partículas tipo cartucho
	Tanque hidroneumático reforzado con fibra
	Sistema de Lámpara Ultravioleta (entrada y salida del sistema)
	Osmosis Inversa monofásica
	Membranas: Provisto
	Bomba y motor: Provisto
	Flujómetros: Provisto
	Manómetros: Provisto
Sistema de Distribución de Agua. (provisto por el oferente cuando aplique)	Alarmas: Conductividad, fallo de suministro de agua.
	Garantizar sistema de distribución de agua a la Sala de Hemodiálisis para la cantidad de equipos instalados.
Calidad del agua	Tanque presurizado para la distribución de agua purificada a la Sala de Hemodiálisis
Exámenes de Laboratorio Físico, Químico y Bacteriológico	Calidad de agua para Hemodiálisis
Corriente Eléctrica 110V/60Hz $\pm 10\%$ y 220V/60Hz $\pm 10\%$	Provistos por el centro
Suministro de agua	Provistos por el centro
Sistema de Drenaje	Provistos por el centro.
Consumibles (requeridos periódicamente según el sistema de agua a instalar en el centro)	Provistos por el centro
	Filtros de sedimentos, filtros de carbón activado, cintas de medición de calidad del agua, sal industrial, repuestos de lámpara, membranas de osmosis, medios filtrantes (provisto por el oferente, cuando aplique)



Los insumos conexos que correspondan al mantenimiento del sistema de tratamiento de agua (osmosis) deben ser presentados en la oferta con su costo unitario los cuales serán suministrados a requerimiento del MINSA.

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí".



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



¹ Si corresponde.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
7. Autorización del Fabricante

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



[Handwritten signature]



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



2. **Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación,
Consortio o Asociación (APCA)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA):
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



3. Formulario de la Oferta.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
Licitación Pública No. : [Indicar número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas]
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día _____ del mes _____ del año _____





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

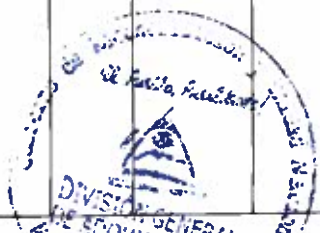


4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-22-02-2025

"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Esteli"

Requerimiento Técnico								Oferta Técnica-Oferente								
No.	Descripción / Especificaciones Técnicas Requeridas	Unidad de Medida Requerida	Cantidad Total Requerida	Presentación requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez requerido para el producto	Lugar de entrega a final de los insumos requeridos	Especificaciones Técnicas ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Presentación Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega ofertado	Periodo de vigencia del producto ofertado (indicado en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
1	KIT	KITS	98,300	Según lista de requerimientos	Según Especificaciones técnicas	No inferior a 12 meses	Unidad de Salud Beneficiada									
2	Catéter Temporal De Hemodiálisis Doble Lumen Flexible: Catéter De Acceso Vascular 12fr X 15cm, Catéter De Acceso Vascular 12fr X 20c	UND	1,800	Según lista de requerimientos	Según Especificaciones técnicas	No inferior a 12 meses	Unidad de Salud Beneficiada									





Firma _____ Nombre del Representante Legal _____ Fecha _____

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Esteli".



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



5. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-22-02-2025

"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"

Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:							
Ítem No.	Código MINSa	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total del Ítem C\$	Observación
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario hasta con 4 decimales]ario]	[Indicar el monto total del Ítem con 2 decimales]	
					Monto total de la oferta para bienes en plaza C\$	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales]	

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan.

Sí se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás Impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente:

Fecha: _____



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



6. Formularios de Listas de Precios

Licitación Pública No. LP-22-02-2025

"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"

Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

			Nombre del Oferente:				
Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario \$	Monto Total del Ítem \$	Observación
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario hasta con 4 decimales]	[Indicar el monto total del ítem con 2 decimales]	
Monto total de la oferta para bienes a ser importados \$						[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados con 2 decimales]	

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás Impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El precio unitario ofertado, debe corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Firma: _____ Nombre Representante Legal o Persona debidamente acreditada para firmar en nombre del oferente:

Fecha: _____

Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública LP-22-02-2025 "Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí".





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



7. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PARTE 3 - Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato
Modelo de Contrato



MINISTERIO DE SALUD

LP-22-02-2025

**"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro
de hemodiálisis flor de pino de Estelí"**

XXXXXXXXXX

Contrato

No. XXXXXX

Nosotros: XXXXXXXXX, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y XXXXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el suministro de **"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

XXXXXX

XXXXXX

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto, establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones, para que la Sociedad XXXXXX, representada por XXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al **Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado, **"Adquisición de insumos para la terapia renal sustitutiva para el centro de hemodiálisis flor de pino de Estelí"**, con base al Procedimiento Administrativo de **LICITACION PÚBLICA No. LP-22-02-2025**, amparados en la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle: XXXXXXXX

TERCERA: INSUMOS A SUMINISTRAR

Requerimiento total de máquinas de Hemodiálisis

XXXXXX

Requerimientos de kits y catéteres por unidad de salud mensual y anual.

XXXXX

Composición del Kit de Hemodiálisis

XXXXXX

Detalle de las Especificaciones Técnicas y Características requeridas en el Sistema de Purificación / Tratamiento de Agua. (lo detallado en el siguiente cuadro no limita al Proveedor la inclusión o exclusión de otras especificaciones y consumibles ya que estará basada de acuerdo al fabricante)

Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
Fabricante, País de Origen, Marca y Modelo	Indiferente(el que oferte)
Especialidad	Nefrología
Servicio	Unidad de Hemodiálisis
Compatibilidad	Con las máquinas de Hemodiálisis
Capacidad	Suficiente para abastecer el número de equipos requeridos en el centro de Hemodiálisis.
Sistema de Pre Tratamiento. (provisto por el oferente cuando aplique)	Suavizador de Agua
	Filtro de carbón activado
	Filtro multimedia para sedimentos
	Filtro de partículas tipo cartucho
	Sistema de inyección de cloro (cuando aplique)
	Bomba centrífuga completa
	Tanque Hidroneumático
Osmosis Inversa: Equipo Purificador de Agua con todos los Sistemas de Control de Integrados. (provisto por el oferente, según fabricante)	Otros requerimientos necesario para el funcionamiento(detallarlo en oferta)
	Capacidad: según el centro
	Reversión nominal: 95% a 98%
	Conductividad: $\leq 15\mu S/cm$
	Filtro de partículas tipo cartucho
	Tanque hidroneumático reforzado con fibra
	Sistema de Lámpara Ultravioleta (entrada y salida del sistema)
	Osmosis Inversa monofásica



Descripción	Sistema de Tratamiento de Agua para Hemodiálisis
	Membranas: Provisto
	Bomba y motor: Provisto
	Flujómetros: Provisto
	Manómetros: Provisto
	Alarmas: Conductividad, fallo de suministro de agua.
Sistema de Distribución de Agua. (provisto por el oferente cuando aplique)	Garantizar sistema de distribución de agua a la Sala de Hemodiálisis para la cantidad de equipos instalados.
	Tanque presurizado para la distribución de agua purificada a la Sala de Hemodiálisis
Calidad del agua	Calidad de agua para Hemodiálisis
Exámenes de Laboratorio Físico, Químico y Bacteriológico	Provistos por el centro
Corriente Eléctrica 110V/60Hz $\pm 10\%$ y 220V/60Hz $\pm 10\%$	Provistos por el centro
Suministro de agua	Provistos por el centro
Sistema de Drenaje	Provistos por el centro.
Consumibles (requeridos periódicamente según el sistema de agua a instalar en el centro)	Filtros de sedimentos, filtros de carbón activado, cintas de medición de calidad del agua, sal industrial, repuestos de lámpara, membranas de osmosis, medios filtrantes (provisto por el oferente, cuando aplique)

Los insumos conexos serán suministrados a las unidades de salud según requerimiento

CUARTA: EMBARQUE

Los oferentes enviarán una carta de aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud (505-2491157) vía Correo Electrónico (cipsdirecciong@yahoo.es) con copia a los correos electrónicos: cipsoperaciones@hotmail.com y cips.importaciones@yahoo.com, informando que realizó un embarque e indicando la fecha de llegada del embarque, No. de la Orden de



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: factura comercial, documento de embarque y lista de paquete, como mínimo 15 días de anticipación para vía marítima y 7 días para vía aérea y terrestre. Los documentos de embarque deberán estar consignados únicamente al Ministerio de Salud - Managua, Nicaragua. Centro América.

QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

SEXTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del centro de Insumos para la salud interpondrá los reclamos ante los proveedores por las siguientes causas,

a) Faltantes de Origen daños o averías en cajas selladas.

a. El Centro de Insumos para la Salud por medio de la dirección de Operaciones realizara los reclamos por faltantes en cajas selladas, daños o averías, el término para el reclamo será hasta agotar existencia del bien recibido en el centro de insumos para la salud, el reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado, para lo cual el proveedor tendrá un término no mayor de 8 días hábiles para dar repuesta al reclamo, y 30 días hábiles para reponer los insumos de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

b) Reclamos por vencimientos

El Centro de Insumos para la salud por medio de la dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica efectuara los reclamos por vencimiento de acuerdo a lo establecido en las cartas de compromiso de cambio que presente el proveedor a la hora de la entrega, una vez realizada la solicitud de cambio el proveedor tiene un periodo de 60 días calendario para realizar el cambio del producto de lo contrario de aplicar note de débito por el monto que corresponde la cantidad de insumo a cambiar.

c) Incumplimiento a la Calidad

El Ministerio de Salud, se reserva el derecho de someter a análisis los medicamentos en caso de estimarse conveniente, razón por la cual la verificación de la calidad de los insumos estará a cargo del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud o según corresponda.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



La verificación de calidad de los productos adquiridos mediante esta licitación, será ejecutada aplicando los estándares de calidad de la farmacopea empleada por el LNCCM en la evaluación de calidad para otorgar su Registro Sanitario.

Un Medicamento se considera con defectos de calidad después que se obtenga el resultado del análisis (Rechazo) del Laboratorio Nacional de Control de Calidad de Medicamentos (LNCCM) del Ministerio de Salud. Estos medicamentos serán destruidos cuando proceda. El Proveedor asumirá la gestión y los gastos para la destrucción en un incinerador.

La destrucción obedecerá a los procedimientos administrativos establecidos por el Ministerio de Salud, debiendo estar presente el Regente Farmacéutico, un delegado de Contabilidad del Centro de Insumos para la Salud, un delegado de la División de Farmacia y un delegado del Proveedor debiéndose levantar acta de la destrucción la cual suscriban todos los presentes.

El (LNCCM) realizará el análisis de los Medicamentos adquiridos, sin embargo, EL PROVEEDOR debe asumir el costo de dicho análisis. El LNCCM emitirá la Orden de Pago correspondiente a cada producto a analizar la cual será descontada del pago al PROVEEDOR.

Esta Orden de pago será remitida al CIPS junto con el resultado de análisis y el CIPS a su vez la remitirá junto con el informe de recepción y la factura de Pago a la Dirección Administrativa Financiera. Las Muestras para verificación de calidad deberán ser aportadas por el Proveedor sumado a la cantidad contratada, las cuales formarán parte del ó los ítems entregados.

EL PROVEEDOR tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de un término de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por el CIPS, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección General de Insumos Médicos, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el Proveedor, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

Si los Medicamentos sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar el Medicamento o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, de lo contrario de le aplicara nota de debido por el monto que corresponde por la cantidad reclamada.

Con propósitos de Vigilancia Farmacéutica, este resultado Analítico Rechazado será remitido por el CIPS a la Dirección de Farmacia para el respectivo seguimiento del producto según lo establecido por la Ley



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



292, Capítulo III "Garantías Generales de la Evaluación que deberán cumplir los productos Farmacéuticos para Mantener vigente su Registro Sanitario".

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras los reclamos no sean subsanados.

SÉPTIMA: EMBALAJE.

Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor para Garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, deberá entregar una XXXXX por el XXXX por ciento (XXXX%) del Valor del Contrato, vigente por XXXXX días, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Insumos para Diálisis Peritoneal objeto del Contrato.

El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por los daños y perjuicios que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



DÉCIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) El pliego de bases y condiciones y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. XXXXXXXX, d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción XXXXXXXX.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: STOCK DE INSUMOS.

Será responsabilidad del Proveedor, mantener el inventario necesario para Garantizar la Continuidad del abastecimiento de insumos para la atención de los pacientes, según las especificaciones y requerimientos establecidos en el presente Contrato / pliego de Bases y Condiciones.

DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por transferencia bancaria en Córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibida a satisfacción la solicitud de pago en la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



A FAVOR DE: XXXXXX

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria electrónica por medio del sistema de pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Si no se encuentran registrados en este sistema, deben suministrar los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" el que se encuentra disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del proveedor vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y fotocopia de la cédula de identidad del Representante.
- 6- inscripción como comerciante, inscrito en el Registro Público competente.

Para Personas Jurídicas:

- 1- Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago de Transferencias Bancarias Electrónicas de Fondos (TEF)" disponible en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud.
- 2- Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación, la cuenta debe estar a nombre del Proveedor.
- 3- Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%)).
- 4- Fotocopia de Cédula RUC extendida por la Dirección General de Ingresos (DGI) y que indique la fecha de expiración (vigente, con nitidez y ampliada en un cinco por ciento (5%))
- 5- Fotocopia Certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de Timbres fiscales.
- 6- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos, y las reformas si las hubiese
- 7- Fotocopia Certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.
- 8- Fotocopia Certificada de declaratoria y actualización del registro de beneficiario final con el Código QR y Código de Barras.

La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

La factura puede venir con el código del Ministerio de Salud.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

La factura deberá ser emitida a nombre de: MINSA.



DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX. Financiado con XXXXXXXX.

DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, c) suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, d) rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION.

Asistencia Técnica.

- El proveedor debe garantizar durante todo el periodo de contratación la instalación y el buen estado de los equipos en la sala donde se realiza el tratamiento, esto para brindarle una buena atención al paciente.
- El proveedor debe realizar en conjunto con el Centro una Acta de Resguardo de las cantidades de máquinas que estarán funcionando. Remitir fotocopia del acta a la División de Insumos Médicos de MINSA Central.
- Se requiere que el proveedor elabore y entregue a la División de Insumos Médicos de MINSA Central y al centro, un Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos, a más tardar 30 días después de la firma del Contrato al que el centro debe dar seguimiento y verificación del cumplimiento del mismo.
- El proveedor debe garantizar un número telefónico para reportes y el servicio técnico especializado al centro las 24 horas del día, los 365 días del año, incluyendo los fines de semana y días feriados.
- De igual manera debe garantizar la disponibilidad de inventario de repuestos para el mantenimiento de los equipos y sistema de tratamiento de agua.
- En casos en que no se pueda brindar una respuesta rápida por averías mayores en los equipos principales, el proveedor debe tener a disposición los equipos de respaldo que sean necesarios para ser instalados en el centro en un plazo no mayor a 24 horas.
- El proveedor debe realizar la sanitización y desinfección Química de las máquinas de Hemodiálisis las veces que sea solicitado por la unidad de salud. Los insumos para realizar esta misma estarán a cargo del centro Hospitalario.

Equipos:

El oferente deberá entregar los Manuales del usuario y en idioma español una vez instalados los equipos de Hemodiálisis.

La instalación y puesta en marcha por parte del proveedor se llevará a cabo en el centro de Hemodiálisis. El proveedor garantizará el funcionamiento del equipo y el centro firmaran acta de aceptación.

Además, el proveedor debe proporcionar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento, que incluye Sistema de tratamiento de agua, el cual debe contar con las condiciones adecuadas según la capacidad de máquinas asignadas al centro, así como el mantenimiento cada vez que se requiere por daño o desperfecto del Sistema Instalado.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



El proveedor debe asegurar la disponibilidad de una máquina de Hemodiálisis de respaldo permanente en el centro.

Deberá garantizar que los equipos cuenten con baterías de respaldo incorporadas para su adecuada protección.

Deberá proporcionar Los sistemas de tratamiento de agua en el centro, con la tecnología y capacidad necesaria para garantizar el funcionamiento de las máquinas de Hemodiálisis.

Los equipos a instalar deben ser equipos nuevos.

Capacitación:

Para las capacitaciones deberá ser previa coordinación con la Dirección General del centro de Hemodiálisis y el proveedor adjudicado. El proveedor organizará actividades de educación continua al personal médico y de enfermería con un mínimo de 5 horas, proporcionando además el material educativo de los siguientes temas: Principios de Hemodiálisis y operación de equipos, entre otros temas. Para los técnicos de mantenimiento que se encargará de la osmosis, el proveedor organizará actividades de capacitación con un máximo de 20 horas en los siguientes temas teórico practico: Manejo de equipos (mantenimiento general, de limpieza de las máquinas, entre otros), sistema de agua y osmosis.

Deberá entregarse una certificación a cada recurso que reciba la capacitación y apruebe el curso de entrenamiento.

Los temas principales del material educativo para los pacientes deben involucrar los aspectos básicos sobre el funcionamiento de los Riñones, Comprensión y Manejo de la Enfermedad Renal, Opciones de Tratamiento, etc.

Los temas a desarrollar con el personal de salud que labora en el Servicio de Hemodiálisis deben ser organizados conjuntamente con centro de Hemodiálisis, siendo recomendable incluir en ellos:

1. Entrenamiento en la utilización de los equipos e insumos médicos.
2. Control de calidad y funcionamiento de los equipos
3. Control de calidad para el proceso del muestreo del agua.
4. Otros temas de interés.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

VIGÉSIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor entregará e instalara las máquinas, sillones, bienes y otros insumos necesarios para el funcionamiento adecuado en noventa (90) días calendarios una vez notificada la Resolución Ministerial de Adjudicación, el abastecimiento de los kits se efectuará MENSUALMENTE en el Centro de Hemodiálisis en un plazo no mayor de 3 días calendarios una vez el proveedor reciba la orden de compra de parte de la unidad de salud.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al PROVEEDOR previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.

2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento".
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA SÉPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

VIGÉSIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

TRIGÉSIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa de Contrato entra en Vigor a Partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El período de contratación será por un (1) año partir de la firma del contrato. Queda a discreción del Ministerio de Salud la posibilidad de renovar el contrato, hasta un máximo de tres (3) periodos presupuestarios, esto con base en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, en su artículo, No 228 del Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El **Adquirente**: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2264-7630.

El **Proveedor**: XXXXXXXXXX

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



TRIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXXXX.

Por el Adquirente:

XXXXXXXXXXXX

Delegada Ministra de Salud

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!

